COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA.
SELECIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No.135 DE 2023
CONTRATO 549 DE 2023

Oferente
INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES WS S.A.S.
C.C. 901422213-1
CRA 2 22 30
Correo :
ingenieria.construcciones.w@gmail.com
Celular: 3223854458
Puerto Boyacá

Asunto: Aceptación de Oferta - Selección de Mínima Cuantía No. 134 de 2023

Para su conocimiento y fines pertinentes nos permitimos comunicarle que la Administración Municipalde Puerto Boyacá, **ACEPTA LA OFERTA PRESENTADA POR USTED**, con ocasión de la invitación publica de mínima cuantía No. 134 de 2023, la cual tiene por objeto, valor del contrato y plazo de ejecución es:

OBJETO	:	**ADQUISICION DE ELEMENTOS DE IDENTIFICACIÓN INSTITUCIONAL PARA EL CONSEJO MUNICIPAL DE GESTIÓN DE RIESGO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ, BOYACÁ.**
VALOR DEL CONTRATO	:	**SIETE MILLONES DE PESOS ($7.000.000)**
PLAZO DE EJECUCION	:	**UN (1) MES**

En consideración a lo anterior y en virtud de lo establecido en el numeral 8 del artículo 2.2.1.2.1.5.2., del Decreto 1082 de 2015, la oferta y su aceptación constituyen parte del contrato por lo tanto ponemosen su conocimiento que el funcionario encargado de supervisar la ejecución del objeto contractual será**LA SECRETARIA DE GOBIERNO.**

De igual manera, le indicamos que tal y como quedo consignado en los estudios previos y en la invitación del proceso de selección para el desarrollo del objeto contractual, en su calidad de contratistadeberá cumplir con las siguientes obligaciones:

- **ACTIVIDADES Y/O OBLIGACIONES ESPECÍFICAS CONTRATISTA**

- Realizar la entrega oportuna de los bienes que se adquieren a través del presente proceso contractual, al supervisor del contrato.
- Entregar al municipio el suministro de conformidad a lo señalado en este estudio de oportunidad y conveniencia y a la propuesta presentada.
- Ejecutar el objeto contractual en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes.
- Proveer los bienes y servicios en óptimas calidades y de conformidad a las normas técnicas de calidad del producto.
- Reemplazar los bienes y servicios que resulten defectuosos o de mala calidad, y el contratista deberá restituir a su costa, sin que eso implique modificación en el plazo de entrega.
- Informar al Municipio cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o de sus obligaciones.
- Comunicar al Municipio cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier otro tipo, que pueda afectar la ejecución del contrato.
- Atender en forma inmediata los reclamos y sugerencias que sean formulados por la Administración Municipal por intermedio del supervisor del contrato, siempre y cuando estén dentro del objeto del mismo.

- Elaborar y presentar todos los informes relacionados con la ejecución del contrato.
- En el evento de presentarse un daño en los elementos por parte del contratista, se hará la respectiva reposición.
- Realizar el respectivo ingreso por el Almacén Municipal de los elementos.
- El contratista cancelara oportunamente sus aportes a seguridad social en salud y/o parafiscales correspondientes a los periodos del tiempo empleados en la ejecución contractual y entregar los respectivos comprobantes al supervisor del contrato.
- Atender las observaciones que formule el Municipio a través del supervisor, durante la ejecución del contrato y subsanar de inmediato cualquier deficiencia en la prestación del servicio.
- Efectuar las actividades contractuales aplicando y velando por el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad dispuestos por los organismos y entidades del orden nacional y municipal para la prevención del riesgo de contagio de Covid 19.

- **CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS OFERTA PRESENTADA**

ITEM	DECRIPCION	CANT	Vr Unitario	Vr Total
1	Suministro de chaleco, cuello tipo V, con 1 bolsillo en la parte frontal superior al lado derecho, 2 bolisllos en la parte inferior izquierdo y derecho. Los 3 bolsillos con cierre en cremallera de diente fino, con 3 logos institucionales de la Administracion Municipal y Consejo Municipal de Gestion de Riesgo de Desastres bordados en hilo, ubicados en la parte superior izquierda y derecha y en la prte de atras ira centrada. Material drill vulcano 100% algodon, tallas S, M, L, XL	10	$ 150.000,00	$ 1.500.000,00
2	Suministro de Gorra en Drill de 100% algodón, acrilico antifluido o impermeable con boton, costuras encintadas con frente partido y fusionados en ojales en los dos laterales, 4 costuras en la visera, broche hebilla caiman, con logos institucionales de la Administracion Municipal y Consejo Municipal de Gestion de Riesgode Desastres	10	$ 50.000,00	$ 500.000,00
3	Carpa tipo eventos a 4 aguas medidas 4x4 metrso con 4 cortinas y puerta cremallera. Estructura en tubo cuadrado de 1" calibre 18 para cerchas y arañas. Refuerzos acoples y parales en 1 1/2 " calibre 18 flanches de 20 cm. Terminada con pintura electroestatica de alta resistencia a la interperie impresion a 1440 dpi Segun Diseño de identificacion institucional (entrega en el sitio)	1	$ 5.000.000,00	$ 5.000.000,00
		TOTAL IVA INCLUIDO		$ 7.000.000,00

El valor total estimado para el desarrollo del contrato requerido es de **SIETE MILLONES DE PESOS ($7.000.000)E**, incluido IVA y demás costos directos e indirectos., según certificado de disponibilidad presupuestal Nro. **2023.CEN.01.090041 de 11 septiembre de 2023**.

FORMA DE PAGO: Se efectuará así: La Alcaldía Municipal de Puerto Boyacá, pagará el valor del contrato de la siguiente manera:

Un pago final del cien por ciento (100%) para el cual el asociado deberá allegar los soportes de los pagos al Sistema General de Seguridad Social y aportes parafiscales del personal que emplee en la ejecución del mismo, además deberá presentar informe final de actividades aprobado por el supervisor

y la respectiva acta de liquidación). **y a su vez la información deberá estar publicada en la plataforma SECOP II.**

GARANTÍAS: El contratista deberá constituir garantía cumplimiento, de conformidad con lo establecidoen el Decreto 1082 de 2015:

- **Garantía de Cumplimiento.** El valor de esta garantía será como mínimo equivalente al monto de la cláusula penal pecuniaria, y en todo caso, no podrá ser inferior al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. El contratista deberá otorgarla con una vigencia igual al plazo del contrato y seis (06) meses más.

- **Calidad de los bienes**: Con el fin de garantizar la calidad de los bienes a suministrar EL CONTRATISTA, deberá otorgar garantía por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato. Su duración será igual a la del contrato y seis (6) meses más.

Lo anterior, en constancia con las demás condiciones y clausulas establecidas en la invitación del pre-sente proceso de selección. Cualquier información adicional, puede ingresar al Portal de Contrataciónde la SECOP - CO1.PCCNTR.5508144, donde encontrara para su respectiva consulta los documentos del proceso o contactarnos a través del correo electrónico contratacion@puertoboyaca-boyaca.gov.co.

Se firma a los 31 días del mes de octubre de 2023, por

ORIGINAL FIRMADO
FREDY JOSE BLANCO PORTILLO
Secretario General Municipal

Elaboró: D.R
Revisó/Aprobó: Fredy Blanco P.